



Doña Laura Álvarez Cabrera, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretaria de la Junta de Gobierno Local en funciones del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2023, como asunto urgente 2, adoptó el siguiente acuerdo:

FINALIZACIÓN DE LA FASE DE NEGOCIACIÓN DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE "DEMOLICIÓN Y REURBANIZACIÓN DE LA PLAZA VENUS DE JEREZ DE LA FRONTERA", A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

Fuera del Orden del Día como asunto urgente segundo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos:

"A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Se eleva a Junta de Gobierno Local propuesta de finalización de la fase de negociación de la licitación del contrato de obras de "Demolición y reurbanización de la Plaza Venus de Jerez de la Frontera", a adjudicar por procedimiento negociado sin publicidad en base a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO:

I.- La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 28 de abril de 2023, acordó declarar desierta la licitación de las obras de "Demolición y reurbanización de la Plaza Venus de Jerez de la Frontera", ante la falta de presentación de ofertas, de conformidad con el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y aprobar el inicio del procedimiento negociado sin publicidad de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 168 de LCSP. Su tramitación se llevará a cabo con arreglo a las normas contenidas en los preceptos 169 y 170 de la LCSP, el Proyecto Técnico de las Obras y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), en relación a aquéllos aspectos que pudieran ser de aplicación dada la naturaleza del procedimiento, versando asimismo el objeto de la negociación sobre los términos económicos y técnicos dispuestos en los mismos sin perjuicio de las aclaraciones que se realicen en el Anuncio de Licitación correspondiente, en orden a las fases de la negociación.

II.- Tal y como dispone el apartado 3 del artículo 63 de la LCSP y en cumplimiento del mencionado acuerdo de Junta de Gobierno Local, el citado acuerdo de Junta de Gobierno Local, el Anuncio de la licitación y Anexo fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP) con fecha 4 de mayo de 2023, invitándose a la licitación a las siguientes empresas:

- INDUSTRIAS AUXILIARES DE LA AGRICULTURA S.L.
- JUAN ROMO S.A.
- URBEXCON S.L.

El plazo de presentación de ofertas finalizó el día 15 de mayo de 2023.

III.- Constituida la Mesa de Contratación el día 17 de mayo de 2023, como consideración previa, se informó a los miembros de la Mesa de Contratación que se han presentado los siguientes licitadores:

- JUAN ROMO, S.A. con N.I.F. A11617602
- MERIDIONAL DE OBRAS, S.L. con N.I.F. B18565168

Los miembros de la Mesa declararon expresamente bajo su responsabilidad, atendiendo a lo preceptuado en el artículo 64 de la LCSP que no se encuentran en ninguna situación de conflicto de intereses con respecto al citado contrato de obras, no incurriendo en causa alguna de abstención y/o de incompatibilidad.

A continuación se procedió a la apertura del sobre presentado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, concretamente la declaración responsable de las mercantiles antes citadas, comprobándose que han presentado la misma conforme al modelo correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP). Asimismo se comprueba la inscripción de dichas entidades en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE).

Seguidamente se procedió a la apertura de las ofertas presentadas para participar en la licitación del contrato de las obras de referencia:

PROPO- SICIÓN	N.I.F.	OFERENTE	IMPORTE -SIN IVA-	IVA	IMPORTE TOTAL
1	A11617602	JUAN ROMO, S.A.	250.240,10	52.550,42	302.790,52
2	B18565168	MERIDIONAL DE OBRAS, S.L.	250.240,00	52550,40	302.790,40

La Mesa de Contratación acordó que se procediera a la apertura de la fase de negociación con las citadas mercantiles, de conformidad con lo exigido en el artículo 169 de la LCSP.

VI.- Con fecha 24 de mayo de 2023 se llevó a cabo entre el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y la entidad JUAN ROMO S.A., previa citación de su representante, Don Juan Pedro Romo Aguilar, la fase de negociación de los términos de la oferta fijados en el PCAP que rige la citada licitación. Para dar cumplimiento a los principios de igualdad y no discriminación mencionados en el artículo 1 de la LCSP a los que obedece la presente licitación, se le comunicó si es conocedor del desarrollo del procedimiento de adjudicación negociado sin publicidad que rige esta licitación, siendo su respuesta negativa.

Así mismo se le informó que la oferta económica provisional es por un importe de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (250.240,10 €), que una vez aplicado el I.V.A. asciende a TRESCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (302.790,52 €). De la misma manera, se le informó que la adjudicación del presente contrato se lleva a cabo a través del procedimiento negociado sin publicidad, y que de acuerdo con el apartado 18 del Anexo I del PCAP, la presente licitación atiende a un único criterio de adjudicación.

Por ello, una vez abierta la fase de negociación, se le preguntó si está dispuesto a hacer cambios en la oferta presentada inicialmente, siendo su respuesta afirmativa.

El licitador se comprometió a presentar oferta definitiva en el plazo que se establezca de conformidad con el art. 169 de la LCSP.

VII.- Igualmente con fecha 24 de mayo de 2023 se intentó llevar a cabo entre el Excmo. Ayuntamiento de Jerez y la entidad MERIDIONAL DE OBRAS S.L., previa citación de su representante, Don Francisco Antonio García López, la fase de negociación de los términos de la oferta fijados en el PCAP que rige la citada licitación.

Tras aviso telefónico por parte de este Ayuntamiento a la empresa MERIDIONAL DE OBRAS S.L., para que procedieran a la conexión a través de videoconferencia, se conectaron vía telefónica dos empleados de la misma, manifestando uno de ellos que al Sr. García López le había surgido un imprevisto y no se podía conectar, y que él era también Apoderado de la entidad.

Dado que no disponemos de la documentación que acredita dicho apoderamiento, le manifestamos que la reunión no se podía celebrar y le instamos a que nos concretara día y hora para celebrar en

esta semana dicha reunión, a lo cual se comprometieron a realizar por teléfono en esta misma mañana.

VIII.- El 24 de mayo de 2023 la entidad MERIDIONAL DE OBRAS S.L., a través de correo electrónico remitió al Servicio de Contratación, escritura de apoderamiento de Don Miguel Ángel García Megías al objeto de llevar a cabo la fase de negociación el día 26 de mayo de 2023.

IX.- Con fecha 26 de mayo de 2023, se llevó a cabo entre el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y la entidad MERIDIONAL DE OBRAS S.L., previa citación de su representante, Don Miguel Ángel García Megías, la fase de negociación de los términos de la oferta fijados en el PCAP que rige la citada licitación. Para dar cumplimiento a los principios de igualdad y no discriminación mencionados en el artículo 1 de la LCSP a los que obedece la presente licitación, se le comunicó si es conecedor del desarrollo del procedimiento de adjudicación negociado sin publicidad que rige esta licitación, siendo su respuesta negativa, por lo que se le explicó de manera resumida dicho procedimiento.

Así mismo se le informó que la oferta económica provisional es por un importe de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (250.240,10 €), que una vez aplicado el I.V.A. asciende a TRESCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (302.790,52 €). De la misma manera, se le informó que la adjudicación del presente contrato se lleva a cabo a través del procedimiento negociado sin publicidad, y que de acuerdo con el apartado 18 del Anexo I del PCAP, la presente licitación atiende a un único criterio de adjudicación.

Por ello, una vez abierta la fase de negociación, se le preguntó si está dispuesto a hacer cambios en la oferta presentada inicialmente, siendo su respuesta afirmativa.

El licitador se comprometió a presentar oferta definitiva en el plazo que se establezca de conformidad con el art. 169 de la LCSP.

De conformidad con lo dispuesto en el Informe jurídico del Servicio de Contratación, a los anteriores antecedentes de hecho les son aplicables los siguientes fundamentos jurídicos:

"PRIMERO.- Las competencias del órgano de contratación se ejercen por la Junta de Gobierno Local de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, para los municipios de gran población a que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.



SEGUNDO.- En relación a la normativa aplicable para tramitar el procedimiento de contratación, el artículo 170 LCSP, contiene una serie de especialidades para el procedimiento negociado sin publicidad, remitiendo a las normas del precepto 169 de la LCSP en todo aquello que le resulte aplicable. Así mismo, el expediente de contratación se regirá por el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en aquéllos aspectos en los que pudieran ser de aplicación dada la naturaleza del procedimiento, sin perjuicio de las aclaraciones que se realicen en el Anuncio de Licitación correspondiente en orden a las fases de la negociación.

TERCERO.- El artículo 169 LCSP determina lo siguiente: "(...) Cuando el órgano de contratación decida concluir las negociaciones, informará a todos los licitadores y establecerá un plazo común para la presentación de ofertas nuevas o revisadas. A continuación, la mesa de contratación verificará que las ofertas definitivas se ajustan a los requisitos mínimos, y que cumplen todos los requisitos establecidos en el pliego; valorará las mismas con arreglo a los criterios de adjudicación; elevará la correspondiente propuesta; y el órgano de contratación procederá a adjudicar el contrato."

Por lo anteriormente expuesto, visto el informe emitido por el Servicio de Contratación y de conformidad con los artículos 169, 170 y 171 LCSP,

Por todo ello, **SE PROPONE**



Primero.- Concluir la fase de negociación de la licitación del contrato de obras de "Demolición y reurbanización de la Plaza Venus de Jerez de la Frontera", otorgando un plazo de **tres (3) días hábiles** a los licitadores para que presenten su oferta definitiva.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: 6928Z3D0R5G3YQ1		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	La Secretaria de la Junta de Gobierno Local en funciones, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA	31/05/2023

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores intervinientes en el procedimiento de contratación en tiempo y forma, en atención a los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas".

La Junta de Gobierno Local, visto el informe jurídico emitido por Técnico del Departamento de Contratación; así como, los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: 6928Z3D0R5G3YQ1 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	La Secretaria de la Junta de Gobierno Local en funciones, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA 31/05/2023